COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" I.D. N° 413.253

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1.792, siendo las 14:30 horas del día 13 de mayo del año 2022, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, integrado por Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 24/2022 para la Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional – Plurianual - Ad Referéndum, con ID N° 413.253.

- **TCNEL DCEM EDGAR RAMON FERNANDEZ NUÑEZ** Presidente del Comité
- **STTE AVC LIDIA MONSERRAT PAREDES INSFRAN** Miembro del Comité
- **SGTO A AVC SILVIA MARIBEL ACOSTA PÁEZ** Miembro del Comité

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5.695/2019 en su Capítulo VII PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS Artículo 30 *"**Cantidad mínima de oferentes**. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, **la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas** o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."* para realizar la evaluación del presente llamado.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa N° 24/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL – PLURIANUAL - AD REFERENDUM"**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y formal.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación legal y técnica.
- Una **Tercera Fase** en la que se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que reúna los requisitos exigidos en la Carta de Invitación
- Una **Cuarta Fase** se procede a las conclusiones finales y la recomendación cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales, pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres, Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 24/2022 **"ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM",** ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, original de oferta y recaudos; presentados por el siguiente oferente:

- **SENSICRED S.A.**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" I.D. N° 413.253

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y formal. La carpeta de oferta fue analizada bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**SENSICRED S.A.**
a) Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
b) Garantía de mantenimiento de oferta (*)	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento tributario vigente	NO PRESENTA
d) Fotocopia simple de la patente municipal vigente	PRESENTA SIPE N° 1688691
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**NO APLICA**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA SIPE N° 1688691
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA SIPE N° 1688691
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA SIPE N° 1688691
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (*)	PRESENTA SIPE N° 1688691
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato.	
1. Copia simple del Certificado de IATA.	PRESENTA SIPE N° 1688691
2. Copia simple de Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.	PRESENTA SIPE N° 1688691
3. Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	NO PRESENTA

4. Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla del IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	NO PRESENTA
Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos del Anexo C – Lista de Servicios.	
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D "Formularios"	PRESENTA

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que el oferente, no presenta las siguientes documentaciones:

- **SENSICRED S.A.**

- Certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado).
- Nómina del personal, acompañada de los contratos y la planilla del IPS y constancia de que los mismos cuentan con capacitación.

Teniendo en cuenta las documentaciones no presentadas por los oferentes, conforme se detallan en el cuadro más arriba, el Comité de Evaluación decide solicitar que se sirva remitir los documentos en un plazo no más de 24 hs, una vez recepcionada la presente nota, considerando que dicha empresa se encuentra munido de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, el Comité procede a la elaboración de la nota de solicitud, a ser emitida a la firma más arriba mencionada.

En este estado, siendo las 16:00 hs, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión fijando para el miércoles 18 de mayo de 2022, a las 08:00 hs, para seguir con la tarea de evaluación.

Siendo la hora y día indicado con anterioridad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, dando continuidad a los trabajos de evaluación, verificando que la empresa **SENSICRED S.A.** ha presentado las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, por lo tanto, se concluye que "CUMPLE" con el criterio de evaluación.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) y documentaciones de carácter formal

La empresa **SENSICRED S.A.,** presenta en su Carta de Oferta las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo C "LISTA DE SERVICIOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS", de la Carta de Invitación.

Empresa	Nombre del Representante	Cédula de Identidad	Funcionario Público SI/NO
SENSICRED S.A.	Luis E. Alvarenga O.	309.766	NO
SENSICRED S.A.	María R. Ocampos de A.	652.313	NO
SENSICRED S.A.	Leticia Alvarenga de Centurión	1590479	NO

El C.E. verifica los datos de los miembros constituidos de cada empresa conforme al cuadro detallado más arriba, en el que se constata que **NO REGISTRAN DATOS** en el Sistema de Datos Abiertos del Ministerio de Hacienda.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" I.D. N° 413.253

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

PORCENTAJE COTIZADO

CRITERIO	SENSICRED S.A.
Valor menor oferta (30 puntos)	0%
Descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos (40 puntos)	NO PRESENTA
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (margen de preferencia)	PRESENTA

Con respecto al porcentaje cotizado a la Empresa SENSICRED S.A., se le otorgan 30 (treinta) puntos.

EXPERIENCIA

CRITERIO	SITUACIÓN	SENSICRED S.A.
Habilitación SENATUR	AL DIA	CUMPLE
Habilitación IATA	6 AÑOS O MAS	10 PUNTOS
EXPERIENCIA CORPORATIVA	CONTRATOS O CONSTANCIAS	8 PUNTOS

Conforme al cuadro detallado más arriba la Empresa SENSICRED S.A., suma 18 (diez y ocho) puntos.

PERSONAL CALIFICADO

CRITERIO	SENSICRED S.A.
CERTIFICADO AMADEUS	01 PROPIETARIO Y 02 EMPLEADOS
PLANILLA IPS	2 EMPLEADOS CON CAPACITACION AMADEUS (ACTIVOS)
CONTRATOS	2 CONTRATOS

Con respecto al personal calificado, la empresa SENSICRED S.A., presenta 01 propietario y 02 empleados que cumplen con los criterios de CERTIFICADO AMADEUS, CONTRATO E IPS AL DIA, por lo que se le otorgan 12 puntos.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIO	SENSICRED S.A.
Porcentaje cotizado	30 PUNTOS
Experiencia	18 PUNTOS
Personal calificado	12 PUNTOS
TOTAL	**60 PUNTOS**

Teniendo en cuenta lo descripto más arriba, y los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación, el Comité determina que la empresa **SENSICRED S.A.,** reúne los requisitos exigidos en los diferentes puntos de este proceso de evaluación, por lo que se concluye que **"CUMPLE".**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" I.D. N° 413.253

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

ADJUDICAR: a la empresa **SENSICRED S.A.,** para la Contratación Directa N° 24/2022 "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional – Plurianual – AD REFERENDUM", conforme se detalla:

Ítem	Código	Descripción- Cobertura requerida	Porcentaje cotizado
1	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo internacional	0%

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022, es de: **Monto Máximo Gs. 148.470.000** (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta mil), y **Monto Mínimo Gs. 74.235.000** (Guaraníes setenta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el **Artículo 27 y 28, de la Ley 2051** de Contrataciones Públicas y el **Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día miércoles 18 de mayo del año 2022, suscribiendo el presente Informe.

SILVIA MARIBEL ACOSTA PÁEZ
SA AVC – MIEMBRO DEL C.E.

LIDIA MONSERRAT PAREDES INSFRAN
STTE AVC - MIEMBRO DEL C.E.

EDGAR RAMON FERNANDEZ NUÑEZ
TCNEL DCEM – PRESIDENTE DEL C.E.